ACTA DE EVALUACIÓN Nº 19/2019
REFERIDO AL LLAMADO ID Nº 371016 –ADQUISICION DE EQUIPOS de COMPUTADORAS" para la FCyT.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 15:00 horas se reúnen en Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Oscar Ocampos, Ing. Alfredo Moreno y el Prof. Alfredo Estigarribia, a los efecto de elaborar el Acta de Informe de Evaluación de Ofertas en el llamado a Contratación Directa Nº 18/2019 para Adquisición de Equipos de Computadoras para la Facultad de Ciencias y Tecnologías, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.----------

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 11/11/2019 se presentó la siguiente oferta.----------

CUADRO Nº 1		
OFERENTE	**VERIF.DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
SDA PARAGUAY	Cumple con los documentos sustanciales	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**SDA**
a) *El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente].-*	cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**SDA**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple sipe
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple sipe

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple sipe
D) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple sipe
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple sipe

III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	**SDA Paraguay**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona de la Dirección General de los Registros Públicos.	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el Registro único del contribuyente-RUC	No Aplica
c) Documentos de Identidad del representante o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad de los firmantes de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos puede consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifican la representación del firmante, tales como las actas de asamblea de directorio en el caso de sociedades anónimas.	No Aplica
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica
IV. Documentos Legales para Oferentes en Consorcio	SDA Paraguay
Cada integrante de consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos	No Aplica

requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada persona Oferente que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes Individuales en el apartado (III) precedente.	
Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y ante de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el art. 48 inc. 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por escritura pública.	No Aplica
Fotocopias simples de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio(no es necesario que este inscripto en el registro de poderes) • Los documentos societarios de cada miembro del Consorcio. que justifique la representación del firmante. tales como acta de asamblea de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
Fotocopias simpes de documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública otorgado por la empresa líder del Consorcio (no es necesario que este inscripto en el registro de poderes) • Los documentos societarios de la Empresa Líder. que justifiquen la representación del firmante. tales como acta de asamblea de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Otros documentos.	**SDA Paraguay**
Copia autenticada de los contratos, facturas y/o actas de recepción definitiva, con entes públicos y privados de los dos último ejercicio fiscal.(2, 2017, 2018) Presentación del certificado emitido por el MIC para la aplicación del margen de preferencia. (la no presentación, no será causal de descalificación)	cumple

Las cartas Ofertas del oferente ***SDA Paraguay*** reúnen las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

Acto seguido se procede a la verificación de precio, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
SDA PARAGUAY	**10.570.000**	**Cotiza todos los ítems**

ANALISIS TECNICO

Luego de la verificación de los recaudos legales, ofertas y especificaciones técnicas se ha llegado a la conclusión de que la Empresa **SDA Paraguay** llena con los requisitos legales, como así también con las Especificaciones Técnicas, y con los precio acorde al mercado y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones **Para el sistema de Contratación por Ítems.**----------

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
SDA Paraguay	Federico Frontanilla	524.067	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la adjudicación a **SDA PARAGUAY EN TODOS LOS ITEMS,** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por cotizar los ítems solicitados con la oferta más baja, conforme al siguiente cuadro.----------

SDA			
item	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**1**	**3.970.000**	**3.970.000**
2	**2**	**3.300.000**	**6.600.000**
			10.570.000

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas" en concordancia con el Art. 34 inciso "c" de la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa N° 18/2019 con ID 371016 para la "Adquisición de Equipos de Computadoras"** sea adjudicado a las empresas que se ajustaron a las condiciones a las manifestaciones siguientes:----------

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la Adjudicación para los bienes que se hayan cotizado, en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a las siguiente empresas:----------

1) **ADJUDICAR** a los siguientes Oferente **SDA PARAGUAY con RUC N° 80017709-6** en la provisión de los bienes solicitados en todos los **ítems** por un monto de **10.570.000. (guaraníes diez millones quinientos setenta mil))** .----------

ELEVAR este informe a la autoridad máxima Ing. Roberto Chávez- Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe.

Lic Oscar Ocampos.
Miembro Comité Evaluador

Ing. Alfredo Moreno.
Miembro Comité Evaluador

Prof. Alfredo Estigarribia
Miembro Comité Evaluador